

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ELVIRA CATRIEL LONCOMIL

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 197366 | RESOLUCIÓN N° E-37849 | 11 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · PADRE LAS CASAS · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37849**, de fecha 11 de Septiembre de 2026, Expte. N° 197366, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ELVIRA CATRIEL LONCOMIL**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en CAUTÍN, COMUNIDAD INDÍGENA LORENZA VIUDA DE ANCALAF, de la Comuna de **PADRE LAS CASAS**. Rol de avalúo N° **3212-551**, Plano N° **09112-33.531-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **3,34 hás**, y deslinda:

HIJUELA 1 NORESTE : Sucesión Juana Loncomil Ancalaf en línea recta separado por cerco; SURESTE : Román Huichaqueo Relman en línea recta separado por cerco; SUROESTE : Higuera 2 de Mirta Catriel Loncomil en línea recta separado por cerco; NOROESTE : Servidumbre de Tránsito y José Ángel Machuca Alarcón en línea recta separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 1487 N°1373 del año 2018 del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

